

INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
NIT.892300284-9

FECHA 11/09/26 0:00:00 **COMPROBANTE DE EGRESO** **NUMERO** **20260039**

CONCEPTO Reg. pago de quinta y sexta cuota del contrato 001 de asesoria contable de la vigencia 2026

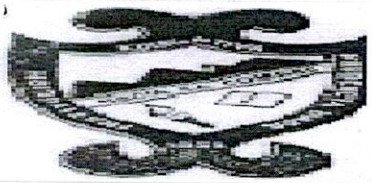
PAGADO A: NIT/CC. 49606291 - YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto	Debito	Crédito
240101	49606291		Bienes y servicios	4,000,000.00	
11100503	49606291		Banco Popular- Cuenta Maestra YURISMINIA NUÑEZ RUBIO		4,000,000.00
TOTALES				4,000,000.00	4,000,000.00

YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO
Firma del Beneficiario

MARTHA DAZA DE MOLINA
Reviso

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Aprobó



INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
NIT.892300284-9

FECHA 11/09/26 0:00:00 **NOTA DE CONTABILIDAD** **NUMERO** **00024**

CONCEPTO Reg. pago de quinta y sexta cuota del contrato 001 de asesoria contable de la vigencia 2026

PAGADO A: NIT/CC. 49606291 - YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO

Cuenta	Tercero	Centro	Concepto		Debito	Crédito
510109	49606291		Honorarios		4,000,000.00	
240101	49606291		Bienes y servicios YURISMINIA NUÑEZ RUBIO			4,000,000.00
TOTALES					4,000,000.00	4,000,000.00

YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO
Firma del Beneficiario

MARTHA DAZA DE MOLINA
Reviso

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Aprobó

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR
INSTITUCION EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
NIT: 892300284-9
DIVISION DE PRESUPUESTO
ORDEN DE PAGO

NUMERO:	24
FECHA:	11/09/2026
CDP:	7
RP:	7

A FAVOR DE: YURISMINIA MARIA NUÑEZ RUBIO **NIT/CC:** 49606291

POR CONCEPTO DE:
SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÌA CONTABLE Y FINANCIERA A LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA

VALOR: 4,000,000.00

DEDUCCIONES

SON:
CUATRO MILLONES PESOS

VALOR NETO: 4,000,000.00

Para el Pago de CONTRATO 001 SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR

Resolucion Nº 24 Fecha 11/09/2026 "por la cual se autoriza un pago"

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago, según detalle y la suma indicados en este comprobante.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion

RELACION DE RUBROS AFECTADOS:

2.: GASTOS 2.1.2.02.02.008: Servicios prestados a las empresas .03: Servicios Tecnicos y Profesionales	F.F. 03: Sistema General Participación	4,000,000.00

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
FIRMA

Impreso por Sic & Presupuesto

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA
Resolución de reconocimiento de estudios No. 000953 del 23 de julio de 2025
PARA LOS GRADOS DE PRESCOLAR A UNDÉCIMO DE BACHILLERATO
DANE: 120001000921
NIT 892.300.284-9

RESOLUCIÓN No. 024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UNA CUENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRUDENCIA DAZA EN USO DE FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY COMO ORDENADOR DEL GASTO DE LA INSTITUCIÓN.

CONSIDERANDO:

Que la Institución educativa Prudencia Daza suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales 001 de 2026 con YURISMINIA NUÑEZ RUBIO, identificada con la C.C. No. 49.606.291, el 10 de abril de 2026.

Que la institución educativa expidió el registro presupuestal No. 007, que ampara la ejecución del contrato mencionado.

Que el contratista YURISMINIA NUÑEZ RUBIO, identificada con la C. C.- No. 49.606.291 ejecutó a cabalidad y a entera satisfacción de la Institución educativa el período de ejecución comprendido entre el 15 de julio al 11 de septiembre de 2026 del contrato de prestación de servicios profesionales 001 de 2026; de conformidad con el informe de supervisión correspondiente.

Que el CONTRATISTA presentó informe de actividades y la correspondiente factura por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), por el valor de la quinta y sexta cuota del contrato, con los soportes exigidos.

Que el contratista autorizó a la Institución educativa el descuento de las estampillas y tributos que correspondan sobre el mentado contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordénese al pagador de la Institución Prudencia Daza el pago de la cuenta número 20260031 en favor de YURISMINIA NUÑEZ RUBIO, identificado con la C. C. No. 49.606.291, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000),

ARTICULO SEGUNDO: LA SIGUIENTE CUENTA SE IMPUTA DEL RUBRO de SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA CODIGO PRESUPUESTAL 2.1.2.02.01.003-03 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

Dado en Valledupar a los 11 días del mes de septiembre de 2026

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector

Elaboro: Martha Teodora Daza De Molina